

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 21 de junio de 2023, de la empresa Cetursa Sierra Nevada, S.A., de la convocatoria de empleo público para la selección de personal con contrato eventual, en Granada.*

Anuncio de 21 de junio de 2023, de la empresa Cetursa Sierra Nevada, S.A., de la convocatoria de empleo público para la selección de personal con contrato eventual por sustitución.

#### CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE JEFATURA DE UNIDAD DE CONTROL INTERNO

##### 1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la apertura de un proceso de selección para cubrir el puesto vacante de Jefatura de Unidad de Control Interno, según oficio remitido por la Intervención General de la Junta de Andalucía para el desempeño de las labores de Control Financiero Permanente en Cetursa Sierra Nevada S.A. (Cetursa).

En su desarrollo se tendrán en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad en los términos del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público («BOE» de 31 octubre).

##### 2. Destinatarios/as de la convocatoria.

La presente convocatoria es pública y se dirige a todas las personas que, cumpliendo los requisitos previstos en el Anexo I, presenten solicitud y documentación en el plazo y la forma establecidos en la presente convocatoria.

##### 3. Solicitudes y documentación.

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección habrán de presentar solicitud junto con currículum vitae, DNI y todos los requisitos y/o méritos objeto de valoración indicados. La documentación que acompañe a la solicitud se aportará en un fichero en formato PDF. Los originales de dichos documentos podrán ser exigidos a los participantes en cualquier fase del proceso por parte del órgano de selección y deberán presentarse, en todo caso, por quien resulte seleccionado/a para el puesto antes de la firma del contrato. La no presentación de la documentación solicitada supondrá la exclusión del proceso de selección ya que no podría hacerse una correcta valoración de la candidatura. Sólo se admitirá aquella documentación que sea entregada en el plazo de presentación.

##### 4. Presentación y plazo de inscripción.

Exclusivamente a través del formulario específico para este puesto que estará disponible en el apartado Ofertas de Empleo de nuestra web [www.cetursa.es](http://www.cetursa.es), aportando la información indicada en el mismo conforme a las bases y la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos

<https://cetursa.es/es/trabaja-con-nosotros/ofertas-de-empleo/>

Las solicitudes serán tratadas con total confidencialidad, no publicándose listas al respecto. El formulario no permitirá su presentación si no se acompaña al mismo la documentación que acredite el cumplimiento de lo indicado en el apartado Anexo I.

00285948

Las candidaturas contarán con un periodo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en la página web, para inscribirse en la oferta y aportar toda la documentación requerida.

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de las normas que rigen la convocatoria por parte del solicitante.

5. Características del puesto y funciones a desarrollar.

a) Características del puesto convocado:

- Puesto: Jefatura de Unidad de Control Interno.
- Tipo de contrato: Sustitución por interinidad.
- Destino: Servicios Centrales de Cetursa.
- Retribuciones anuales: Una retribución bruta y fija anual, excluida la antigüedad, que asciende a la cantidad de 40.876,86€ (Categoría Jefatura de Departamento según Convenio de Remontes aplicable).

b) Funciones a desarrollar:

- Las tareas a desarrollar consistirán en la colaboración en el desarrollo de los trabajos de control que competen a la Intervención General en la entidad correspondiente, siguiendo, a tal efecto, las instrucciones de los órganos correspondientes de ésta. En este sentido se tendrá en cuenta que aun cuando el puesto tendrá dependencia orgánica de la entidad convocante, el trabajo se desarrollará con dependencia funcional exclusiva de la Intervención General de la Junta de Andalucía. Asimismo, se desempeñará con separación de funciones de las del resto de la entidad y, en especial, de las del departamento de gestión económico financiero y recursos humanos.

6. Proceso de selección.

Primera fase (Presentación de solicitudes): Presentación de solicitudes, conforme se establece en las bases de la oferta de empleo. Las solicitudes de candidatos que no cumplan todos y cada uno de los requisitos mínimos serán excluidas del procedimiento y no pasarán a la segunda fase.

Segunda fase (Comité Calificador): El discernimiento de la idoneidad de los aspirantes a este puesto corresponderá a un comité calificador compuesto por el director del área de Recursos Humanos de Cetursa, y el subdirector general de Cetursa, Sierra Nevada, y deberá quedar perfectamente justificados el mérito, la capacidad y la idoneidad para el puesto. El Comité Calificador realizará una entrevista personal, donde se evaluarán méritos adicionales, experiencia general del candidato/a, experiencia en las funciones y tareas requeridas para este puesto. Este comité entrevistará un máximo de 7 candidaturas, que serán las que obtengan mayor puntuación según la baremación que se refleja en el apartado 4.1 y 4.2 del Anexo I. Si la candidatura séptima en puntuación coincide en puntuación con una o más candidaturas, se entrevistará a todas las candidaturas con esa puntuación séptima.

Tercera fase: Emisión de informe por parte del comité calificador con una propuesta de 3 candidaturas que se remitirá a la intervención general. Por parte de la Intervención General se realizará una entrevista personal con dichas candidaturas en las que se valorará la experiencia aportada y, en particular, las habilidades directivas o de gestión, así como las siguientes competencias necesarias para el desempeño del puesto convocado: liderazgo, trabajo en equipo, orientación al servicio, iniciativa, tolerancia al estrés, toma de decisiones, capacidad de organización y planificación, comunicación interpersonal, automotivación, ejemplaridad y sentido ético, capacidad investigadora y analítica, sentido crítico y rigurosidad.

Cuarta fase: Toma de decisión final por parte de la intervención general.

No se mantendrá correspondencia ni comunicación alguna con los/as candidatos/as que no vayan superando las diferentes fases y/o no resulten finalmente seleccionados.

Si durante la evaluación del comité de Cetursa, o la posterior evaluación de la intervención general, se entiende que no existe una candidatura que cumpla con las necesidades del puesto, quedará desierta la convocatoria y se procederá a realizar un nuevo proceso de selección.

7. Requisitos del desempeño de las funciones del puesto de Jefatura de Unidad de Control Interno.

Una vez realizada la selección e incorporada la persona seleccionada a la estructura de Cetursa deberán observarse las siguientes reglas:

- Dependencia funcional exclusiva de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Pertenencia orgánica a Cetursa.
- Separación de funciones de las del resto de la Entidad y en especial de las del Área de gestión económico-financiera y Área de recursos humanos.
- Envío a la Intervención General de la Junta de Andalucía de informes periódicos sobre su actividad.

8. Sustitución.

La Intervención General de la Junta de Andalucía se reserva la facultad de efectuar propuesta vinculante para la sustitución de la persona que desempeñe el puesto una vez seleccionada, bien por finalización del plazo contratado, por incumplimiento de sus obligaciones funcionales o por otro supuesto en los que pudiera quedar vacante.

9. Publicidad.

La presente convocatoria y los anexos que le acompañan están asimismo a disposición de los interesados en la página web de Cetursa:

[www.cetursa.es/corporativa/trabaja-con-nosotros/ofertasdeempleo.aspx](http://www.cetursa.es/corporativa/trabaja-con-nosotros/ofertasdeempleo.aspx)

Sierra Nevada, 21 de junio de 2023.- El Consejero Delegado, Jesús Ibáñez Peña.

## ANEXO I

### REQUISITOS Y MÉRITOS.

1. Requisitos generales.

- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

- Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2. Titulación universitaria mínima exigible.

- Grado en Administración y Dirección de Empresas, en Economía o equivalente, o Grado en Derecho.

00285948

3. Experiencia profesional mínima requerida.

Experiencia de más de dos años en labores de consultoría o auditoría general, que acrediten una experiencia en el sector financiero y/o en áreas funcionales de control de recursos humanos y materiales, y/o en gestión o interpretación de presupuestos, en resultados contables y cuentas anuales de entidades.

4. Experiencia profesional y formativa adicionalmente valorable.

En cuanto a los méritos cuya valoración permite acreditar la idoneidad de los candidatos, viene referido a un doble ámbito. El primero es el de la experiencia profesional adicional a la requerida inicialmente y el segundo al de formación específica, entendiendo esta Intervención General que la ponderación de ambos ámbitos en el global de la puntuación deberá asignar un 60 por ciento, por tanto 60 puntos, de la puntuación total al primero de ellos y un 40 por ciento, por tanto 40 puntos, al segundo. Los referidos méritos son los siguientes:

4.1. Experiencia profesional (1 punto por cada mes adicional de experiencia en estas áreas).

- Experiencia como técnico en procesos de auditoría en el sector público.
- Experiencia directiva o ejecutiva en administraciones o entidades del sector que haya permitido el conocimiento de procesos de control interno, seguimiento de PAIF y procesos de organización y/o control presupuestario.
- Experiencia en la realización de trabajos de campo, elaboración de informes y/o dirección de equipos de procesos de auditoría.

4.2. Formación (1 punto por cada 5 horas de formación adicional en estas áreas).

- Títulos de posgrados que incluya contenidos de las materias objeto del trabajo (MBA o similar) (máximo 20 puntos).
- Cursos de auditoría en el sector público.
- Otros cursos de auditoría.
- Cursos sobre contratación, subvenciones y otros relacionados con la materia objeto del puesto de trabajo, tablas dinámicas y SAP.

5. Competencias técnicas adicionalmente valorables en la entrevista de selección.

6. Títulos de posgrado que incluyan contenidos de las materias objeto de trabajo (MBA o similar).

7. Conocimiento del Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y Entidades Asimiladas.

8. Conocimiento del Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial.

9. Conocimiento de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y sus disposiciones de desarrollo, así como del Presupuesto de Gasto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.